



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0300-2022-R-UJCM

Moquegua, 17 de junio de 2022

VISTO:

El Documento S/N, recepcionado con Expediente N° 1953-V-R-UJCM, de fecha 08 de junio de 2022, presentado por el Sr. Jesús Eduardo Capcha Carhuacho, Apoderado de la Empresa CONTASISCORP S.A.C., sobre cambio de representante de Gerente General de la Empresa CONTASISCORP S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2020-CU-UJCM, de fecha 29 de enero de 2020, en su artículo primero, se aprobó la adquisición de la licencia del Software CONTASISCORP a la empresa CONTASIS S.A.C., para su implementación en la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de S/. 24,500 (Veinticuatro mil quinientos con 00/100 soles) sin Impuesto General a las Ventas (IGV); y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración, la implementación de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0417-2021-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021, en su artículo primero, se aprobó la celebración del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C. y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de los servicios de: i) Cuota de Mantenimiento Anual (Actualización a la versión CONTASISCORP 2021), por un importe de US\$/. 906.24 dólares americanos; y, ii) Servicio de Nube – Migración de CONTASISCORP a la Nube, por un importe de US\$/. 3,068.00 dólares americanos, siendo el importe total de US\$/. 3,974.24 dólares americanos, incluye IGV; por un periodo de un (01) año, contados a partir de su implementación; conforme a la propuesta técnica y económica alcanzada por la citada Empresa, adjunta al Informe N° 49-2021-OTIC/UJCM de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, se dispuso que la Oficina de Asesoría Legal, elabore el contrato del servicio aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, se autorizó, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato del servicio aprobado en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0281-2022-R-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2022, en su artículo primero, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de plazo del contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de los servicios de: i) Cuota de Mantenimiento y Actualización Anual (Actualización a la versión CONTASISCORP 2022), por un importe de US\$/. 792.96 dólares americanos, incluye IGV; y, ii) Servicio de CONTASISCORP en la Nube (Servidor en Nube), por un importe de US\$/. 1,475.24 dólares americanos, incluye IGV; debiendo ampliarse el plazo del contrato mediante adenda, por el periodo de un (01) año, y por un importe total de US\$/. 2,268.32 dólares americanos, incluye IGV; ello conforme a la propuesta técnica y económica ofertada por la citada empresa, remitida a través del Informe N° 022-2022-JJRG/OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; en su artículo segundo, se dispuso con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que la Oficina de Asesoría Legal, elabore la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, se autorizó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa CONTASISCORP S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el artículo primero de la Resolución;

Que, mediante la Carta S/N, con fecha de recepción 08 de junio de 2022, el Sr. Jesús Eduardo Capcha Carhuacho, Apoderado de la Empresa CONTASISCORP S.A.C., comunica a la Universidad José Carlos Mariátegui, el cambio de representante de Gerente General de la Empresa CONTASISCORP S.A.C., la cual se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 14110188 del Registro de Personas Jurídicas, SUNARP - Zona Registral N° IX - Sede Lima, Oficina Registral de Lima; precisando que los accionistas de la Empresa en mención, en Junta Universal, acordaron por unanimidad designar al Sr. Jesús Eduardo Capcha Carhuacho, con Documento Nacional de Identidad N° 47151339, como representante del Gerente General, Finacont Corp S.A.C. de la Empresa CONTASISCORP S.A.C., dejando sin efecto la designación del Sr. Jesús Filimón Capcha Carbajal; adjuntando el Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 1953-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 10 de junio de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, aprobando el cambio de representante de Gerente General de la Empresa CONTASISCORP S.A.C.; y,
Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0300-2022-R-UJCM

Moquegua, 17 de junio de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el cambio de representante de Gerente General, Finacont Corp SAC, de la Empresa CONTASISCORP S.A.C, para los efectos del Contrato Principal y la Adenda N° 01 sobre la prestación del servicio de Mantenimiento y Actualización Anual a la versión Contasiscorp 2022 y el Servicio de Contasiscorp en la nube (Servidor en la Nube), entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa Contasiscorp Sociedad Anónima Cerrada, considerando como el actual representante del Gerente General, FINACONT CORP S.A.C., de la Empresa CONTASISCORP S.A.C., al señor Jesús Eduardo Capcha Carhuanchó, con Documento Nacional de Identidad N° 47151339.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Adenda N° 01 del Contrato Principal, considerando lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la Adenda N° 01, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias correspondientes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayta Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayta Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSS/UCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• DGA
• OEF
• OLMSG
• OPLA
• OAL
• OTIC
C.C. ARCHIVO